



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3615

C/1511/2025

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Industria, Energía y Minería,
doctora Fernanda Cardona.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional María Rosa Benitez de Cuadro.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 27 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de noticias de prensa que informan la transferencia de titularidad de las frecuencias 97.9 FM Montevideo, 102.5 FM Maldonado y 90.9 FM Claridad de Colonia, perteneciente a la empresa Bonimar S.A a un grupo empresarial argentino, se realizan las siguientes preguntas:

- 1- Se informe el titular actual de los permisos para operar las mencionadas frecuencias. Asimismo, conocer si las personas jurídicas y/o físicas, titulares de los permisos, son de nacionalidad uruguaya o extranjera.
- 2- Solicito se informe el mecanismo por el cual se accede al permiso de explotación de las frecuencias radiales y, en particular, en esta operación.
- 3- Se remita el decreto por el cual se autorizó la transferencia de la titularidad del permiso de explotación de las mencionadas frecuencias.
- 4- Solicito se informe el plazo de concesión para la explotación de las mencionadas frecuencias.
- 5- Se informe si el grupo inversor que es o será titular de las frecuencias anteriormente mencionadas ya registra titularidad de permisos en el país.
- 6- Solicito se informe, en caso de ser posible, monto económico de la concesión por el permiso de explotación de dichas frecuencias.

Sin más saluda atentamente,



María Rosa Benítez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/11/25.	CARPETA N° 1511025.
HORA 17:00.	ASUNTO N° 3614.
FUNCIONARIO <i>Uf</i>	